



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2331-000-2007-00038-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 108 Y 238
NUMERAL 4 DEL C.P.C. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA
SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. HERNEY DE JESÚS ORTIZ MONCADA
CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: MARÍA MARINA MARÍN DE ACOSTA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de aclaración y complementación del dictamen presentado por el Dr. EDISON VILLAMIL LONDOÑO, visible a folio 179 cuaderno de segunda instancia (Consejo de Estado); dentro del proceso de la referencia; se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (3) días a las partes (Art. 238 Numeral 4 del C.P.C.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de febrero de dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26, y 27 de febrero de 2015.

Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de febrero de 2015

**ANGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
SECRETARIA GENERAL**